



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA

“A”. En la ciudad de Córdoba, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, con la Presidencia de su Titular **Dr. Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, **Dres. Aída Lucía Teresa TARDITTI, María Marta CÁCERES de BOLLATI y Luis Eugenio ANGULO**, y con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. **Luis María SOSA LANZA CASTELLI** y **ACORDARON:**

VISTO: El ciberataque que sufrió la infraestructura tecnológica del Poder Judicial de Córdoba el sábado 13 de agosto de 2022, por un ransomware que ha comprometido la disponibilidad de sus servicios informáticos.

Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario 1778 serie A del 15/08/2022 que en su artículo 2, prescribe: “**2. DECLARAR** inhábiles a los fines procesales y administrativos los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2022 para las causas ya iniciadas y que actualmente se tramitan electrónicamente, salvo los actos válidamente cumplidos”.

En su mérito, cabe establecer como norma interpretativa que dicha declaración entraña la suspensión de todos los plazos procesales, incluso aquellos que se computan por meses o años, atento a los notorios eventos que conllevaron a su inhabilidad.

Por ello, el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de sus atribuciones conforme artículo 166, inciso 2, de la Constitución Provincial y artículo 12, incisos 1 y 32, de la Ley Orgánica del Poder Judicial N°8435,



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

RESUELVE: 1. PRECISAR que la declaración de inhábiles a los fines procesales y administrativos de los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2022 para las causas ya iniciadas y que actualmente se tramitan electrónicamente, salvo los actos válidamente cumplidos, entraña una suspensión de todos los plazos.

2. PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico, comuníquese a todos los centros judiciales, a la Dirección General de Policía Judicial, a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a la Federación de Colegio de Abogados, a los Colegios de Abogados, a la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial. Difúndase la presente por medio del sitio web oficial del Poder Judicial de Córdoba, al mismo tiempo e instrúyase a la Oficina de Comunicación a que se dé amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente y los Señores Vocales, y con la asistencia del Administrador General.

Dr. SEBASTIÁN CRUZ LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AÍDA TARDITTI
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARIA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS EUGENIO ANGULO
VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS MARÍA SOSA LANZA CASTELLI
ADMINISTRADOR